



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0407-2023-MPH/GM

Huanta, 24 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 655-2023-MPH/OGA, de fecha de 24 noviembre del 2023, presentado por el Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N° 937-2023-MPH/OGA-OGRH, de fecha 23 de noviembre del 2023 y los Formatos de Programación de Uso Fisco de Vacaciones PERIODO 2023-2024 del personal que se encuentra bajo el Decreto Legislativo N° 276, de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Segundo del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo No 194° de la Constitución Política del Estado, y la Ley No. 27783 Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Art. 24 Inc. d) del Decreto Legislativo 276, dispone que el Uso Físico de Vacaciones son obligatorias e irrenunciables y se gozan después de cumplir un ciclo laboral de doce (12) meses de trabajo efectivo, pudiendo acumularse hasta (02) periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicio;

Que, conforme al Artículo 103° del D.S. N° 005-90-PCM, las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo y teniendo en cuenta las necesidades de servicio y el interés del servidor; por lo que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huanta, en coordinación con los responsables de las Unidades Estructuradas, ha elaborado la programación de vacaciones de los Funcionarios, servidores nombrados y servidores contratados, la misma que se encuentran debidamente aprobado en el Formato de Programación de Uso Físico de Vacaciones periodo 2023-2024;

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público. El Artículo 6° de la programación del descanso vacacional, las Oficinas de Gestión de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo con las necesidades de servicio e interés particular de los servidores;

El rol de vacaciones de los servidores de la entidad se aprueba durante el mes de noviembre del año anterior. En caso de producirse modificaciones al rol de vacaciones, motivadas por la solicitud del servidor o por suspensión del descanso vacacional, corresponde al jefe inmediato del servidor comunicar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, con la finalidad que ésta efectúe el control respectivo;



Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A, de fecha 12 de abril del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Rol de Vacaciones para el periodo 2023-2024 de los servidores nombrados y contratados del régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Provincial de Huanta, de acuerdo al detalle siguiente:

MES DE ENERO

1. DE LAMA CORONADO, Osmanc Alfredo
2. RAMOS UGAZ, Oscar Francisco
3. GONZALES AYALA, Luis Ignacio

MES DE FEBRERO

1. CONTRERAS RUIZ, Roscio Roxana
2. VALENCIA TAIPE, Hans Renán
3. RONDINEL TORRE, Mayela Elisa
4. YUNCACCALLO MEDINA, María Jesús
5. ARAUJO ESCOBAR, María Gertrudis
6. ESPEJO CECCARELLI, Jaime Esteban

MES DE MARZO

1. ROJAS MORALES, Nelly
2. TOSCANO APOLAYA, Deny

MES DE ABRIL

1. PINO RETAMOZO, Rayda
2. GALINDO RIMACHI, Emilia
3. HUACHACA VARGAS, Maruja

MES DE MAYO

1. CARRASCO HUAYLLACCAHUA, Hortencia
2. SULCA HUAYLLA, Epifanio
3. LAZO HIDALGO, Miguel

MES DE JUNIO

1. SOLIER QUISPE, William
2. CÁRDENAS GONZALES, Walther
3. SAEZ SOTO, Zonilda
4. RIMACHI ROJAS, Juliana
5. PARIONA VIVANCO, Jesús

MES DE JULIO

1. NAHUINCCOPA VALENCIA, Edy
2. ROCA VILLANUEVA, Lincoln Becquet
3. CARBAJAL GÁLVEZ, Víctor Francisco
4. CIERTO MENA, Lupita Eumila
5. APONTE ROMÁN, Juana Marleni





1. AYALA CHÁVEZ, July Aurora
2. ARAUJO GONZALES, Albino
3. CRUZ HIDALGO, Rolando Jaminson
4. ARANZA NAVARRO, Adrián
5. RIMACHI CUSICHE, Hercilia
6. HUANACO CURO, Mauro
7. PORRAS ROMERO, Rebeca

MES DE SETIEMBRE

1. CÁRDENAS UNTIVEROS, Stephanny
2. VILLAR CÁCERES, Frank Lee
3. SILLAMA RIVERA, Emiliano
4. MÉNDEZ SALINAS, Dionisio
5. ÑAUPARI ÑAUPA, Teodoro



MES DE OCTUBRE

1. QUISPE MEDINA, Eugenia Marcelina
2. ABAD CÁCERES, María Gladys
3. RUIZ CHÁVEZ, Aníbal Ramiro
4. CARRERA CCANCCE, Andrés
5. ZAPATA MONCADA, José Eliseo
6. VALENCIA ÑAUPA, Fermín
7. REYNOSO AGUILAR, Rafael



MES DE NOVIEMBRE

1. JUÁREZ BORDA, Luis William
2. GUTIÉRREZ AGAMA, Inés
3. FLORES SANTA CRUZ, Rosa Cirila
4. FARFÁN CCORAHUA, Roberta Agustina
5. CÁRDENAS PALOMINO, Margott

MES DE DICIEMBRE

1. QUINTERO CAVALCANTI, Sandra

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la presente resolución, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huanta; debiendo poner en conocimiento de las Gerencias, Subgerencias y Oficinas conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CPCC. **WILIAN VILCHEZ CISMEROS**
GERENTE MUNICIPAL